



VISTO en el Acuerdo N° 3949, reglamentario de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, dictado por este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

- I.** Que el tiempo transcurrido desde su dictado y una correcta aplicación de las disposiciones de la mencionada ley, hacen necesario introducir modificaciones que hacen a una mejor exposición de la información.
- II.** Que, en el año 2021, el Tribunal dictó su nueva Ley Orgánica, por ello se estima necesario actualizar y ordenar los artículos que refieren a la norma derogada.
- III.** Que la Ley de Ministerios N° 9501 de fecha 09/12/2023 modifica el nombre del Ministerio de Hacienda por Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- IV.** Que existe normativa nacional y provincial referida al expediente electrónico y firma digital, cuyos parámetros deben ser tenidos en cuenta, así como las recientes leyes de reforma de los códigos procesales que introducen el expediente electrónico y la digitalización de trámites.
- V.** Que la digitalización de documentos y la formación de piezas administrativas, posee mayores virtudes, que aseguran cuestiones tales como mayor perdurabilidad, la utilización de menor espacio y/o volumen físico, la recuperación permanente de los contenidos con pleno valor jurídico y probatorio y la simplificación de su búsqueda y consulta.
- VI.** Que a través de Ley Provincial N° 9003, se autoriza el uso de Sistemas de Gestión Documental Electrónica, como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público.
- VII.** Que las modificaciones legales señaladas en los considerandos anteriores, deben ser receptadas e incorporadas en la norma legal que en este acto se dicta.

VIII. Que el artículo 5° de la Ley de Responsabilidad Fiscal provincial dispone que será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el nuevo texto del Acuerdo N° 3949 que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°: Hacer saber a todos los cuentadantes a través de la auditoría del ejercicio en curso, y a todos los sectores del Tribunal de Cuentas; publicar en el Boletín Oficial, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. NÉSTOR M. PARÉS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. GUSTAVO A. RIERA
VOCAL ABOGADO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

ANTE MI

Dra. CINTIA L. ONETTO
SECRETARIO RELATOR ADJUNTO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

*Certifico que las firmas correspondientes a los sellos que anteceden han sido insertas
holográficamente en el documento obrante en el expediente*

Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas

Mendoza

ACUERDO N° 3949
(Texto Ordenado por Acuerdo N° 6644 del 2/07/2025)

Artículo 1° - Todos los informes previstos en los artículos 26 a 44 de la Ley N° 7.314 deberán ser presentados hasta el último día hábil del segundo mes posterior a la finalización de cada trimestre, ante el Tribunal de Cuentas y las Comisiones Legislativas de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas. El informe previsto en el artículo 34 de la ley deberá presentarse, además, ante los respectivos Concejos Deliberantes, dentro del mismo plazo.

En la información correspondiente al cuarto trimestre de cada año debe aclararse la fecha de corte de registración con la que se confeccionó la misma por no estar a dicha fecha presentada la rendición de cuentas del ejercicio.

Deberán ser presentados digitalmente en el Sistema habilitado para tal fin por el Tribunal de Cuentas.

Los organismos que registren sus operaciones a través del SIDICO deberán presentar los anexos que en dicho sistema se han previsto referidos al Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Las publicaciones en la página web de cada organismo, previstas en la Ley N° 7.314, deberán contener todos los informes escritos y anexos presentados ante el Tribunal de Cuentas y se realizarán al día siguiente de su elevación al mismo.

La información digitalizada deberá reunir las condiciones técnicas que se consigna en el **ANEXO A – ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS**, que forma parte del presente Acuerdo.

Para la identificación de los distintos organismos deberán utilizarse los códigos indicados en el **ANEXO B – CODIFICACIÓN DE REPARTICIONES/ORGANISMOS**, que forma parte del presente Acuerdo.

El Resumen de Entrega de la información digitalizada previsto en el Anexo A, deberá ser suscripto por: los responsables de su presentación, siendo ellas, las máximas autoridades de cada organismo (art. 4° Ley 7.314) y los responsables de su elaboración. en el Sistema habilitado para tal fin por el Tribunal de Cuentas.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá, además, presentar una nota que contenga el detalle de los organismos centralizados que no remitieron en tiempo la información a efectos de su presentación conforme al Decreto N° 1671/05.

En todos los trimestres se deberá presentar la totalidad de anexos correspondientes, aun los que no posean información, debiendo en este caso indicarse tal hecho en el texto de los mismos, mediante la leyenda “SIN MOVIMIENTO”.

Artículo 2º - Los responsables de la elaboración en tiempo y forma de la información prevista en los artículos 26 a 44 y 55 serán los indicados en las Leyes Nros. 8.706 y 1.079, y sus modificatorias, y en las leyes orgánicas de entes descentralizados u otros creados por ley, como responsables de la registración contable y/o gestión administrativa, de conformidad con los deberes que les determina la Ley N° 9292.

Artículo 3º - La programación financiera trimestral para el ejercicio, prevista en el artículo 22 de la ley, digitalizada ante el Tribunal de Cuentas acompañado el resumen de entrega de la misma, a las Comisiones Legislativas de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas y, en su caso, ante los respectivos Concejos Deliberantes, incluyendo todos los ítems del esquema ahorro-inversión-financiamiento. Dicha programación deberá contener todos los organismos incluidos en la ley u ordenanza de presupuesto, según corresponda.

Para la presentación de la programación se estará al plazo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 7.314.

El formato de presentación debe ajustarse al esquema del **Anexo 1**, que forma parte del presente Acuerdo. Se deberá presentar por el Ministro de Hacienda y Finanzas, individualizado por cada organismo descentralizado o autárquico, y por los Secretarios de Hacienda municipales, por cada municipio. Para la Administración Central, el Ministro de Hacienda y Finanzas deberá presentar una programación financiera general y una por cada Jurisdicción.

Artículo 4º - La gestión a la que se refiere el artículo 23 de la Ley 7.314 es la correspondiente al Gobernador de la Provincia y a los Intendentes Municipales.

Cuando la finalización de la gestión no coincida con el vencimiento del período constitucional para el que fue elegido, se deberá presentar según el plazo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 9292, reglamentado por el Acuerdo N° 870 del Tribunal de Cuentas.

Artículo 5° - Serán responsables de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 27 de la ley, el Ministro de Hacienda y Finanzas, por los organismos de la Administración Central, los Secretarios de Hacienda Municipales y los titulares de los demás entes.

A efectos de su comparación con las metas presupuestarias previstas en el artículo 22 de la ley, la información a suministrarse en estos artículos deberá ser presentada trimestralmente. Para la Administración Central se deberá presentar la información por cada Jurisdicción y una global. Toda la información a presentar deberá referirse a cada trimestre y además en forma acumulada al finalizar cada uno de los trimestres a que se refiere la información.

El formato de presentación de la información prevista en el artículo 27 debe ajustarse a lo siguiente:

- *Inciso a) Ejecución presupuestaria del trimestre según el esquema ahorro-inversión-financiamiento: Anexos 2, 2 bis, 3 y 4*, que forman parte del presente Acuerdo;
- *Inciso b) Cumplimiento de las metas de ahorro corriente primario y de erogaciones de capital previstas en la ley: Anexo 4*, que forma parte del presente Acuerdo;
- *Inciso c) Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir: Anexo 30*, que forma parte del presente Acuerdo con la explicación escrita sobre las diferencias determinadas en el Anexo 4;
- *Inciso d) Medidas tomadas para la corrección de desvíos: explicación escrita en Anexo 30*, que forma parte del presente Acuerdo;
- *Inciso e) Monto de la deuda pública consolidada, con detalle de las variaciones con respecto al trimestre anterior: Anexo 5*, que forma parte del presente Acuerdo;
- *Inciso f) Monto de la deuda flotante y su evolución: Anexo 6*, que forma parte del presente Acuerdo.

En caso de producirse desvíos respecto de lo programado, los mismos deberán tender a ser eliminados en los trimestres siguientes, debiendo tratar de eliminarse como mínimo el cincuenta por ciento (50%) en el inmediato

siguiente. De cualquier forma, deberán corregirse antes de la finalización del ejercicio. El Poder Ejecutivo, o el Departamento Ejecutivo municipal en su caso, deberá proceder a adecuar las cuotas presupuestarias y la programación financiera de tal manera de garantizar el cumplimiento de la meta.

Artículo 6° - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 28 de la ley, incisos a), b), c), d), e) y f), el Ministro de Hacienda y Finanzas con la información suministrada por el Administrador General de la Administración Tributaria Mendoza.

A los efectos del cumplimiento de lo requerido en cada inciso se deberá tener presente:

- *Inciso a): Para los impuestos Inmobiliario y Automotor, un ranking de los cien (100) principales contribuyentes morosos en cada municipio, detallando estado de situación de la deuda de cada uno (plan de pago, juicio, reclamo administrativo, concurso) y de acuerdo a los criterios que establezca la reglamentación.*

-Se considera contribuyente moroso al que presenta deuda devengada y exigible al final del trimestre informado, distinguiéndose en:

DEMÁS CONTRIBUYENTES MOROROS: contribuyente moroso que no se encuentre en las categorías abajo descriptas.

CONTRIBUYENTE MOROSO EN RECLAMO ADMINISTRATIVO: contribuyente al que se le ha iniciado la acción administrativa mediante la notificación de la deuda (Código Fiscal, Capítulo V).

CONTRIBUYENTE MOROSO EN GESTION JUDICIAL: contribuyente al que se le ha iniciado la acción judicial para el cobro de la deuda.

CONTRIBUYENTE MOROSO EN CONCURSO O QUIEBRA: contribuyente cuya deuda se ha presentado para su verificación o bien se encuentra verificada y/u homologada en el concurso o quiebra respectiva.

-Además se expondrá la información de los contribuyentes que tengan **PLANES DE PAGO** vigentes al finalizar el trimestre. La deuda informada como “REGULARIZADA” en estas columnas no deberá integrar las sumas

informadas en las columnas de “ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA”.

-En relación al Impuesto Automotor, se considerará la deuda de todos los vehículos agrupándola por cada contribuyente por su número de CUIT.

El formato de presentación deberá ajustarse a los **Anexos 7 y 8**, que forman parte del presente Acuerdo.

- Inciso b) Para los impuestos Inmobiliario y Automotor, un Informe de Morosidad por municipio discriminando: facturación, recaudación del ejercicio y recupero de ejercicios anteriores y detallando montos según rango de avalúos en el caso del Inmobiliario.

-Para el Impuesto Inmobiliario, se detallará de acuerdo a los rangos de avalúos que establezca la Ley Impositiva vigente en el ejercicio de que se trate.

El formato de presentación deberá ajustarse a los **Anexos 9 y 10**, que forman parte del presente Acuerdo.

- Inciso c): Para el impuesto a los Ingresos Brutos, un Informe sobre Grandes Contribuyentes que contenga: recaudación por sectores económicos (discriminada en corriente y de ejercicios anteriores) y detalle de la deuda (indicando montos, antigüedad y estado) de acuerdo a los criterios que establezca la reglamentación.

-Los “Grandes Contribuyentes” son los definidos en esta categoría por la Dirección General de Rentas o los que se definan en el futuro por norma legal.

-Por recaudación se entienden las sumas acreditadas en la cuenta recaudadora.

-Para su clasificación en Sectores Económicos, se considerarán éstos en función de la discriminación de conceptos y actividades para alícuota general que determine la Planilla Anexa al artículo correspondiente de la Ley Impositiva del ejercicio que se trate. (Ejemplo: 1. AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA Alícuota General: 0.90 %)

-La recaudación del ejercicio corriente es la que se produce en virtud de la cobranza de sumas devengadas en el ejercicio vigente.

-La recaudación de ejercicios anteriores, es la que se produce en virtud de la cobranza en el ejercicio vigente de sumas devengadas en ejercicios

anteriores.

-La deuda será la devengada vencida al final de cada trimestre del ejercicio vigente.

-A los fines de la anticuación de la deuda, se considerará el año más antiguo a que corresponda la deuda, debiendo clasificarse según su estado.

El formato de presentación deberá ajustarse a los **Anexos 11 y 12**, que forman parte del presente Acuerdo.

- Inciso d) Estimación del Gasto Tributario por municipio y por tipo de impuesto, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin se dicte. A los efectos de la aplicación de la presente ley se entenderá por Gasto Tributario a los recursos fiscales dejados de percibir como consecuencia de exenciones impositivas otorgadas (en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores). El Gasto Tributario será informado una única vez en el año y estará referido al ejercicio fiscal vencido.

-La estimación del Gasto Tributario se realizará de acuerdo a lo determinado por el artículo 21 de la Ley N° 7.314, es decir teniendo en cuenta los recursos fiscales de los que se verán privados de su ingreso, incluyéndose todos los supuestos de exenciones subjetivas o actividades exentas o con tasa cero (0), o con tasa inferior a la alícuota general.

El formato de presentación deberá ajustarse al **Anexo 13**, que forma parte del presente Acuerdo, debiendo presentarse al vencimiento del primer trimestre.

- Inciso e) Ránking de los cien principales trámites en ejecución, detallando los montos involucrados y distinguiendo si son a favor o en contra del Fisco, de acuerdo a los criterios que establezca la reglamentación.

Se refiere a los “recursos de apelación” en trámite al cierre de cada trimestre. Se incluirán también todos los casos en que, habiéndose dictado el Decreto del Poder Ejecutivo, no se encuentre firme el resolutivo, ya sea porque no transcurrió el término para interponer aclaratoria o existiera un recurso de revocación o aclaratoria no resuelto.

Deberán informarse, además, aquellos casos importantes que no tienen monto determinado, pero sí un alto interés fiscal genérico.

El formato de presentación deberá ajustarse al **Anexo 14**, que forma parte del presente Acuerdo.

- *Inciso f) Propietarios y/o adquirentes de vehículos automotores, remolques, acoplados, casas rodantes, motovehículos y demás vehículos similares que tengan el asiento principal de su residencia en el territorio provincial y que a los efectos del impuesto automotor tengan inscriptos los mismos en otra jurisdicción.*

El formato de presentación deberá ajustarse al **Anexo 15**, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 7º - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 29 el Ministro de Hacienda y Finanzas, centralizando toda la correspondiente a los organismos de carácter 1.

Toda la información a presentar deberá referirse a cada trimestre y además en forma acumulada al finalizar cada uno de los trimestres a que se refiere la información por cada Jurisdicción y una global.

El formato de presentación debe ajustarse a lo siguiente:

- *Inciso a) Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas: **Anexos 2, 2 bis, 3 y 4**, que forman parte del presente Acuerdo;*

- *Inciso b) Resumen de las principales medidas de política fiscal implementadas en el trimestre: **Anexo 30**, que forma parte del presente Acuerdo;*

- *Inciso c) Grado de integración que posea el Fondo Anticíclico Provincial, detallando aumentos o disminuciones producidas en el trimestre y detalle del destino asignado a los fondos: **Anexo 30**, que forma parte del presente Acuerdo;*

- *Inciso d) Evolución del Stock de Deuda Pública Flotante, discriminándola por tipo de acreedor: **Anexo 6**, que forma parte del presente Acuerdo;*

- *Inciso e)*

aa) Detalle de la evolución de la Deuda Pública Consolidada, discriminándola por tipo de entidad acreedora, tipo de moneda, tipo y

rango de tasa y condiciones de los préstamos: de conformidad al **Anexo 16**, que forma parte del presente Acuerdo. La evolución de la deuda se expondrá en el **Anexo 5**, que forma parte del presente acuerdo.

bb) Asimismo se deberá informar los pagos de la deuda de los últimos veinticuatro (24) meses y los flujos mensuales para los siguientes cuatro (4) años, discriminando entre intereses y amortización de capital: con similar contenido y formato al del Anexo XII del Acuerdo N° 2.988.

Artículo 8° - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 30 el Fiscal de Estado.

El formato de presentación debe ajustarse a lo siguiente:

- *Inciso a) Detalle de juicios en ejecución a favor y en contra del Estado Provincial, indicando en cada caso una estimación del monto:* **Anexo 17**, que forma parte del presente Acuerdo;

- *Inciso b) Detalle de los juicios perdidos y ejecutados como gasto en el trimestre anterior así como los juicios ganados y cobrados en el trimestre anterior:* **Anexo 18**, que forma parte del presente Acuerdo;

La Fiscalía de Estado deberá, además, presentar una nota que contenga el detalle de los organismos de carácter 1, 2, 3 y 5 que no tienen juicios a favor ni en contra del estado; y otra que indique cuáles, de esos organismos, no remitieron en tiempo la información a efectos de su presentación.

Artículo 9° - Serán responsables de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 31 el Presidente de la H. Cámara de Diputados, el Presidente de la H. Cámara de Senadores y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 10 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 32 el Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 11 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 33, inciso a) el Director de Finanzas.

El formato del detalle de la planta de personal y contratos de locación de servicios de la Administración Central -carácter 1-, Organismos Descentralizados -carácter 2-, Cuentas Especiales -carácter 3- y Otras Entidades -carácter 5 - indicando la cantidad de cargos/contratos y costos/importes liquidados discriminados por jurisdicción, deberá ajustarse al **Anexo 19**, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 12 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 33, inciso b) la Contaduría General de la Provincia

El formato del listado de las altas y bajas en contratos de locación de servicios ocurridas durante el trimestre para la Administración Central - carácter 1-, Organismos Descentralizados -carácter 2-, Cuentas Especiales - carácter 3- y Otras Entidades -carácter 5-, financiadas con rentas generales y detallando el objeto, la duración de cada contrato y el monto asignado a cada uno, por jurisdicción, deberá ajustarse al **Anexo 20**, que forma parte del presente Acuerdo. La información de detalle de cada uno de los contratos vigentes durante el trimestre, se debe exponer en la página Web del S.I.D.I.CO.- “Detalle de Contratos de Servicios y Obras”.

Para todos aquellos organismos que sus contratos no sean liquidados por Contaduría General de la Provincia, los mismos deberán ser presentados por la repartición responsable de la publicación.

Artículo 13 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 33, inciso c) el Director General de Escuelas de la Provincia.

El formato del detalle de las altas y bajas en contratos producidas en el trimestre, detallando la duración de cada contrato y el monto asignado a cada uno deberá ajustarse al **Anexo 20**, que forma parte del presente

Acuerdo. La información de detalle de cada uno de los contratos vigentes durante el trimestre, se debe exponer en la página Web del S.I.D.I.CO.- “Detalle de Contratos de Servicios y Obras”.

El detalle del total de días de licencia tomados por el cuerpo de docentes (planta permanente, temporaria y contratados) deberá ajustarse a los **Anexos 21 y 21 bis**, que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 14 - Serán responsables de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 34 los Intendentes Municipales y sus respectivos Secretarios de Hacienda.

El formato de presentación debe ajustarse a lo siguiente:

- *Inciso a) Ejecución Presupuestaria Trimestral del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante: según Anexos 2, 2 bis, 3 y 4, que forman parte del presente Acuerdo.*

- *Inciso b) Detalle de Planta de Personal Permanente y Transitoria, Contratos de Locación de Servicios, Locación de Obras y/o cualquier otra relación que implique erogaciones en personal de los departamentos Ejecutivos y Deliberativos. El detalle deberá incluir cargos y montos: según Anexo 19, que forma parte del presente Acuerdo.*

- *Inciso c) Evolución del stock de Deuda Pública Consolidada y Flotante por tipo de acreedor: según los Anexos 5 y 6, que forman parte del presente Acuerdo.*

- *Inciso d) Informe de morosidad sobre cada uno de los derechos , tasas municipales y reembolsos, aplicados por el municipio, conteniendo detalle de: facturación, recaudación del ejercicio, recupero de ejercicios anteriores, ranking, como mínimo, de los cincuenta (50) principales contribuyentes morosos por cada recurso, estado de situación de la deuda de cada uno (plan de pago, juicio, reclamo administrativo, concurso): según los Anexos 22 y 23, que forman parte del presente Acuerdo.*

- *Inciso e) Estimación del Gasto Tributario por derecho y/o tasa, entendiéndose por Gasto Tributario a los recursos fiscales dejados de percibir como consecuencia de exenciones impositivas otorgadas (en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores). El Gasto Tributario será informado una única vez en el año y estará referido al ejercicio fiscal vencido, en forma escrita y conjuntamente con la información referida al primer trimestre: Anexo 30, que forma parte del presente Acuerdo;*

- *Inciso f) Detalle de juicios en ejecución a favor y en contra del Municipio, indicando en cada caso una estimación del monto: según el Anexo 17, que forma parte del presente Acuerdo.*

- *Inciso g) Detalle de los juicios perdidos y ejecutados como gasto en el trimestre anterior así como los juicios ganados y cobrados en el trimestre anterior: según el Anexo 18, que forma parte del presente Acuerdo.*

Artículo 15 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 35 el Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad.

Para evaluar el cumplimiento del destino de la totalidad de los recursos provenientes de la Coparticipación Vial a la construcción, reparación y mantenimiento de rutas y caminos, de acuerdo a la metodología que determine la reglamentación, se deberá presentar el **Anexo 24**, que forma parte de este Acuerdo.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 5, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Para demostrar que el porcentaje de erogaciones en personal (permanente, temporario y locaciones de servicio y de obras) no supera los actuales porcentajes sobre las erogaciones totales, se deberá presentar el **Anexo 25**, que forma parte de este Acuerdo.

Artículo 16 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 36 el Presidente del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 5, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Para demostrar que el porcentaje de gastos en personal (permanente, temporario y locaciones de servicio) no supera el tope legal, se deberá

presentar el **Anexo 26**, que forma parte de este Acuerdo.

Para evaluar el cumplimiento del destino de la totalidad de los recursos provenientes del FO.NA.VI. a la construcción de viviendas, se deberá presentar el **Anexo 24**, que forma parte de este Acuerdo.

Artículo 17 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 37 el Director Ejecutivo de la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 5, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Para demostrar que el porcentaje de gastos de administración no supera el tope legal establecido, se deberá presentar el **Anexo 27**, que forma parte de este Acuerdo.

Para informar el stock de créditos y su evolución, porcentaje de recupero de la cartera deudora, créditos en mora y en gestión judicial se deberá presentar el **Anexo 28**, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 18 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 38 el Presidente del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 5, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Para evaluar el cumplimiento de las transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos se deberá presentar el **Anexo 29**, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 19 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 40 el Presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 5, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 20 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 42 el Presidente del Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 5, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 21 - Será responsable de la presentación y publicación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 43 el Director de la Caja del Seguro Mutual.

El formato de presentación de la Evaluación de cumplimiento del presupuesto para el trimestre, comparando los Recursos, Erogaciones y Resultados Presupuestados con su Ejecución y explicando las diferencias ocurridas deberá ajustarse a los **Anexos 2, 2 bis, 3, 4, 5, 6 y 30**, que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 22 - Serán responsables de la presentación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 44 los Ministros del Poder Ejecutivo y los Secretarios de los Municipios.

Artículo 23 - Será responsable de la presentación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 55 el Contador General de la Provincia.

La Ejecución Presupuestaria Consolidada deberá presentarse con el formato de los **Anexos 2 y 3**, que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 24 - Será responsable de la presentación en tiempo y forma de la información contenida en el artículo 56 el Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

El informe previsto en este artículo se presentará dentro de los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento establecido para los distintos responsables.

Artículo 25 – Los indicadores de resultado citados en el artículo 44 deberán presentarse y publicarse conjuntamente a la información correspondiente a cada trimestre.

La presentación de los indicadores deberá realizarse a través del **Anexo 30**, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 26 – Los indicadores que prevé el artículo 45, reglamentados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en la Resolución N° 23/2006, se presentarán con el segundo trimestre de cada ejercicio.

La presentación de los indicadores deberá realizarse a través del **Anexo 30**, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 27 – La falta de cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 7.314 será sancionada con la multa prevista en el artículo 49, inciso a) de dicha ley, previo el emplazamiento perentorio previsto en el art. 66 de la Ley N° 9.292.

Para regular la sanción, en la primera oportunidad en que se produzca el hecho sancionable el Tribunal aplicará el cincuenta por ciento del monto establecido en el artículo 49, inciso a); a partir de la primera reincidencia se aplicará el cien por ciento de dicho monto. Se entenderá que existe reincidencia cuando la mora o presentación incompleta se verifique más de una vez en un mismo ejercicio. Para establecer el monto de la sanción se atenderá a las planillas de liquidación de haberes del funcionario remiso que informe el Contador que tenga a su cargo auditar el informe de que se trata.

Para el cobro de la multa aplicada se seguirá el trámite de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 9.292.

Artículo 28 – Las disposiciones del presente Acuerdo entrarán en vigencia a partir del mes de Julio del corriente año y se aplicará a la información correspondiente al segundo trimestre del año 2025

Artículo 29 – Hacer saber a todos los cuentadantes a través de la auditoría del ejercicio en curso, y a todos los sectores del Tribunal de

Cuentas; publicar en el Boletín Oficial, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. NÉSTOR M. PARÉS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. GUSTAVO A. RIERA
VOCAL ABOGADO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

ANTE MI

Dra. CINTIA L. ONETTO
SECRETARIO RELATOR ADJUNTO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

*Certifico que las firmas correspondientes a los sellos que anteceden han sido insertas
holográficamente en el documento obrante en el expediente*

Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas

Mendoza

ACUERDO N° 3949

ANEXO 1: PROGRAMACIÓN FINANCIERA ART. 22 LEY 7314

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:
--	------------

CONCEPTO		1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Presupuesto Votado del Ejercicio
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1)+(2)+(3)+(4)
I	RECURSOS CORRIENTES					
II	GASTOS CORRIENTES					
III	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)					
IV	RECURSOS DE CAPITAL					
V	GASTOS DE CAPITAL					
VI	EXCEDENTE ANTES TRANSFERENCIAS FIGURATIVAS (III+IV-V)					
	TOTAL RECURSOS (I+IV)					
	TOTAL GASTOS (II+V)					
VII	RECURSOS FIGURATIVOS					
VIII	GASTOS FIGURATIVOS					
IX	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)					
X	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
XI	APLICACIONES FINANCIERAS					
XII	FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)					
XIII	RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)					

El registro inicial del Presupuesto en la Contabilidad debe coincidir con el importe de la columna 5.

Los recursos se consignan por el importe a percibir.

Las erogaciones se consignan por el importe a devengar.

Se considera como "Aplicación Financiera" la cifra a devengar en concepto de "Erogaciones para atender la amortización de deudas" y "Erogaciones para atender adelantos a proveedores y contratistas"

ACUERDO N° 3949

ANEXO 2: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

PARTIDAS	CREDITO AUTORIZADO ORIGINAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE		CRÉDITO AUTORIZADO DEFINITIVO AL FIN DE CADA TRIMESTRE	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	RESIDUOS PASIVOS	SALDO NO UTILIZADO	DEUDA EXIGIBLE
		AUMENTOS	DISMINUCIONES								
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)+(3)-(4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(7)-(8)	(11)=(5)-(6)	(12)=(8)-(9)
TOTALES											

- (1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según Nomenclatura Presupuestaria.
- (2) CREDITO AUTORIZADO ORIGINAL: es el que surge del Presupuesto Original.
- (3 y 4) MODIFICACIONES: al Presupuesto Original, acumulado por partida presupuestaria y su importe correspondiente. Esta información deberá acompañarse en soporte informático con el detalle de cada una de las normas legales que autorizaron las modificaciones presupuestarias de las columnas (3) y (4). En el caso de Organismos que registran por SIDICO, la información de detalle surge de los reportes del sistema.
- (5) CREDITO AUTORIZADO DEFINITIVO: es el resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
- (6) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 3799 y sus modificatorias, acumulado al final del trimestre.
- (7) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley N° 3799, acumulado al final del trimestre.
- (8) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley N° 3799, acumulado al final del trimestre.
- (9) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley N° 3799 y modif., acumulado al final del trimestre.
- (10) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley N° 3799 y modif., acumulado al final del trimestre.
- (11) SALDO NO UTILIZADO: es la Economía de Inversión o sea de la diferencia entre el Crédito Definitivo y el Compromiso contraído.
- (12) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley N° 3799 y modificatorias, acumulado al final del trimestre.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 2 BIS: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

PARTIDAS	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE	MANDADO A PAGAR EN EL TRIMESTRE	PAGADO EN EL TRIMESTRE	VARIACION RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE	VARIACION DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)	(7)=(4)-(5)
TOTALES						

- (1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según Nomenclatura Presupuestaria.
- (2) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 3799 y sus modificatorias.
- (3) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley N° 3799.
- (4) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley N° 3799.
- (5) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley N° 3799 y modif.
- (6) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley N° 3799 y modif.
- (7) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley N° 3799 y modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 3: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL CÁLCULO DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE E INGRESADO EN EL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

PARTIDAS	CALCULO ORIGINAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE		CALCULO DEFINITIVO	INGRESADO ACUMULADO AL FIN DE CADA TRIMESTRE	DIFERENCIA	INGRESADO EN EL TRIMESTRE
		AUMENTOS	DISMINUCIONES				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)+(3)-(4)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)
TOTALES							

- (1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación de los Recursos y el Financiamiento a nivel de Partida Principal. Totalizado según Nomenclatura Presupuestaria.
- (2) CALCULO ORIGINAL: es el que surge del Presupuesto Original.
- (3 y 4) MODIFICACIONES: al Presupuesto Original, acumulado por partida presupuestaria y su importe correspondiente. Esta información deberá acompañarse en soporte informático con el detalle de cada una de las normas legales que autorizaron las modificaciones presupuestarias de las columnas (3) y (4). En el caso de Organismos que registran por SIDICO, la información de detalle surge de los reportes del sistema.
- (5) CALCULO DEFINITIVO: es el resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
- (6) INGRESADO ACUMULADO AL FIN DE CADA TRIMESTRE: en los términos del Art. 25 de la Ley N° 3799 y modif.
- (7) DIFERENCIA: Resulta de la comparación entre el Calculado Definitivo y la suma efectivamente ingresada por cada concepto (5-6).
- (8) INGRESADO EN EL TRIMESTRE: se expondrá el ingreso de Recursos del Trimestre a que se refiere la información en los términos del Art. 25 de la Ley N° 3799 y modif.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 4: EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL TRIMESTRE. CUMPLIMIENTO DE METAS

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

	CONCEPTO	Ejecutado en el Trimestre	Programación Financiera del Trimestre	Diferencia entre Ejecutado y Programación Financiera	NOTA
		(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	
I	RECURSOS CORRIENTES				A
II	GASTOS CORRIENTES				B
III	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)				
IV	RECURSOS DE CAPITAL				A
V	GASTOS DE CAPITAL				B
VI	EXCEDENTE ANTES TRANSFERENCIAS FIGURATIVAS (III+IV-V)				
	TOTAL RECURSOS (I+IV)				
	TOTAL GASTOS (II+V)				
VII	RECURSOS FIGURATIVOS				A
VIII	GASTOS FIGURATIVOS				B
IX	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)				
X	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
XI	APLICACIONES FINANCIERAS				C
XII	FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)				
XIII	RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)				

NOTA A: Los recursos se consignan por el importe percibido. Debe coincidir con la columna 8 INGRESADO del Anexo 3.

NOTA B: Las erogaciones se consignan por el importe devengado. Debe coincidir con la columna 3 DEVENGADO del Anexo 2 bis.

NOTA C: Se considera como "Aplicación Financiera" la cifra devengada en concepto de "Erogaciones para atender la amortización de deudas" y "Erogaciones para atender adelantos a proveedores y contratistas".

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 5: EVOLUCION DE LA Deuda pública CONSOLIDADA ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

CONCEPTO	SALDO AL INICIO DEL TRIMESTRE	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	DEUDA CONTRAIDA EN EL TRIMESTRE	VARIACION EN EL TRIMESTRE POR RENEGOCIACION DE LA DEUDA	SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE	NORMA LEGAL		TIPO DE ENTIDAD ACREEDORA
						TIPO	NUMERO	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2)-(3)+(4)+ ó - (5)	(7)		(8)
<u>En Moneda Nacional</u>								
Rubros								
<u>En Moneda Extranjera</u>								
(en pesos)								
Rubros								
TOTALES								

NOTA: En este anexo se muestra la evolución del total de la deuda pública consolidada informando su monto actual en pesos y la composición de la misma.

- (1) Concepto o clasificación de la deuda según los registros contables.
- (2) Saldo inicial coincidente con los saldos finales del trimestre anterior. En el caso del 1er trimestre de cada ejercicio, el saldo inicial debe coincidir con el saldo final, determinado en la rendición de cuentas del ejercicio anterior.
- (3) Pagos realizados durante el trimestre.
- (4) Deuda contraída en el trimestre.
- (5) Variación en el trimestre por renegociación de la deuda.
- (6) Saldo al final del trimestre.
- (7) Normativa legal de origen.
- (8) Se coloca el tipo de entidad acreedora que se relaciona con cada cuenta contable de deuda expuesta en este Anexo para vincular con el Anexo 16, de corresponder.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 6: EVOLUCION DE LA DEUDA FLOTANTE ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

CONCEPTO	Stock de Deuda Flotante al Inicio del Trimestre (1)	Variación Deuda Flotante contraída en el trimestre (2)	Stock de Deuda Flotante al final del trimestre (3)=(1) + ó - (2)
Gastos corrientes			
Personal			
Locaciones de servicios			
Bienes corrientes			
Otros servicios			
Transferencias			
a Municipios			
a Otros Organismos			
Erogaciones Sin Discriminar			
Erogaciones de capital			
Bienes de capital			
Trabajos públicos			
Inversión Financiera			
+Préstamos			
+Aportes de capital			
Bienes preexistentes			
Erogaciones Figurativas			
Aplicaciones Financieras			
TOTALES			

- (1) Debe coincidir con la columna 3 del Anexo 6 del trimestre anterior, excepto para el 1er trimestre del ejercicio el cual será cero.
 (2) Debe coincidir con la suma de las columnas 6 y 7 del Anexo 2bis.
 (3) Debe coincidir con la suma de las columnas 10 y 12 del Anexo 2.

ACUERDO N° 3949

ANEXO 7: INFORME CIENTO PRINCIPALES CONTRIBUYENTES CON DEUDA Según Art 28 inc a) – Impuesto Inmobiliario

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE	CUIT/CUIL	ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA					DEUDA REGULARIZADA	TOTAL
		DEMÁS CONTRIBUYENTES MOROSOS	CONTRIBUYENTE MOROSO EN RECLAMO ADMINISTRATIVO	CONTRIBUYENTE MOROSO EN GESTION JUDICIAL	CONTRIBUYENTE MOROSO EN CONCURSO/QUIEBRA	SUBTOTAL	PLAN DE PAGO	
TOTAL								

ACUERDO N° 3949

ANEXO 9: INFORME DE MOROSIDAD POR MUNICIPIO Según Art 28 inc b) Impuesto Inmobiliario

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

MUNICIPALIDAD	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO					RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES					FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE					RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE					SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE				
	Rang o1	Rang o2	Rang o3	Rang o4	Tota 1	Rang o1	Rang o2	Rang o3	Rang o4	Tota 1	Rang o1	Rang o2	Rang o3	Rang o4	Tota 1	Rang o1	Rang o2	Rang o3	Rang o4	Tota 1	Rang o1	Rang o2	Rang o3	Rang o4	Tota 1
CAPITAL																									
GENERAL																									
ALVEAR																									
GODOY CRUZ																									
GUAYMALLÉN																									
JUNIN																									
LA PAZ																									
LAS HERAS																									
LAVALLE																									
LUJÁN																									
MAIPÚ																									
MALARGÜE																									
RIVADAVIA																									
SAN CARLOS																									
SAN MARTÍN																									
SAN RAFAEL																									
SANTA ROSA																									
TUNUYÁN																									
TUPUNGATO																									
TOTAL																									

Rango 1: de \$0 a \$107.500
Rango 2: de \$107.501 a \$300.000
Rango 3: de \$300.001 a \$1.000.000
Rango 4: de \$1.000.001 en adelante.

ACUERDO N° 3949

ANEXO 10: INFORME DE MOROSIDAD POR MUNICIPIO Según Art 28 inc b) – Impuesto Automotor

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

MUNICIPALIDAD	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE
CAPITAL					
GENERAL ALVEAR					
GODOY CRUZ					
GUAYMALLÉN					
JUNIN					
LA PAZ					
LAS HERAS					
LAVALLE					
LUJÁN					
MAIPÚ					
MALARGÜE					
RIVADAVIA					
SAN CARLOS					
SAN MARTÍN					
SAN RAFAEL					
SANTA ROSA					
TUNUYÁN					
TUPUNGATO					
TOTAL					

ACUERDO N° 3949

ANEXO 11: INFORME GRANDES CONTRIBUYENTES Según Art 28 inc c) – Recaudación Ingresos Brutos

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
NOMENCLADOR:

EJERCICIO:

TRIMESTRE:

SECTORES	RECAUDACION EJERCICIOS ANTERIORES	RECAUDACION DEL EJERCICIO CORRIENTE
AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA		
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		
INDUSTRIA MANUFACTURERA		
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
CONSTRUCCION		
COMERCIO AL POR MAYOR		
COMERCIO MINORISTA		
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS		
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		
COMUNICACIONES		
ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS		
SEGUROS		
OPERACIONES SOBRE INMUEBLES		
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		
ALQUILERES DE COSAS MUEBLES		
SERVICIOS SOCIALES , COMUNALES Y PERSONALES		
TOTALES		

ACUERDO N° 3949

ANEXO 12: INFORME GRANDES CONTRIBUYENTES Art 28 inc c) Deuda Ingresos Brutos

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE	CUIT/CUIL	ANTIGÜEDAD	ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA					DEUDA REGULARIZADA		TOTAL
			DEMÁS CONTRIBUYENTES MOROSOS	CONTRIBUYENTE MOROSO EN RECLAMO ADMINISTRATIVO	CONTRIBUYENTE MOROSO EN GESTIÓN JUDICIAL	CONTRIBUYENTE MOROSO EN CONCURSO/QUIEBRA	SUBTOTAL	PLAN DE PAGO		
TOTAL										

ACUERDO N° 3949

ANEXO 13: INFORME DEL GASTO TRIBUTARIO POR MUNICIPIO Y POR TIPO DE IMPUESTO – EJERCICIO ANTERIOR Art. 28 inc. d)

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
 NOMENCLADOR:

EJERCICIO:

TRIMESTRE:

MUNICIPALIDAD	INGRESOS BRUTOS	AUTOMOTOR	INMOBILIARIO	SELLOS	TOTAL
CAPITAL					
GENERAL ALVEAR					
GODOY CRUZ					
GUAYMALLÉN					
JUNIN					
LA PAZ					
LAS HERAS					
LAVALLE					
LUJÁN					
MAIPÚ					
MALARGÜE					
RIVADAVIA					
SAN CARLOS					
SAN MARTÍN					
SAN RAFAEL					
SANTA ROSA					
TUNUYÁN					
TUPUNGATO					
TOTAL					

ACUERDO N° 3949

ANEXO 14: INFORME CIEN PRINCIPALES TRÁMITES SIN RESOLUCION FIRME AL FIN DEL TRIMESTRE Art 28 inc. e)

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

EXPEDIENTE N°	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE	CUIT/CUIL	MONTO A PAGAR SEGÚN DGR	MONTO PRETENDIDO POR EL RECURRENTE	RESOL.		RESULTADO DE LA RESOLUCION		DECRETO P.E.	
					N°	FECHA	CODIGO (*)	MONTO	N°	FECHA
TOTAL										

- (*) CODIGOS:
- 1) ADMISION TOTAL
 - 2) ADMISION PARCIAL
 - 3) RECHAZO

ACUERDO Nº 3949

ANEXO 15: INFORME DE RESIDENTES EN MENDOZA CON VEHÍCULOS PATENTADOS EN OTRAS PROVINCIAS AL FIN DEL TRIMESTRE Art 28 inc. f)

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE	CUIT/CUIL	NÚMERO DE DOMINIO	TIPO DE VEHICULO	PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTRO AUTOMOTOR

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 16: CONDICIONES DE LA DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

TIPO ENTIDAD ACREEDORA	MONEDA	MONTO TOTAL DE LA DEUDA en miles de \$	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO				
						En meses			En cuotas	
						Gracia	Amort.	Total	Cant.	Período
GOBIERNO NACIONAL										
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS										
ORGANISMOS INTERNACIONALES										
1.1. B.I.D.										
1.2. B.I.R.F.										
TITULOS PROVINCIALES										
TITULOS NACIONALES (LECOP)										
OTROS PRESTAMOS										
TOTAL										

El Tipo de Entidad Acreedora que se expone en el presente anexo es a título de ejemplo, ya que cada organismo o municipio debe adaptarlo a sus necesidades.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 17: DETALLE DE JUICIOS EN EJECUCION Según Art 30 inc a) y Art 34 inc f)

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

LITIGANTE:

NOMENCLADOR:

ACTOR

EXPEDIENTE		Tribunal de radicación	Circunscripción	Fecha Demanda	Monto de la Demanda
N°	Carátula				

LITIGANTE:

NOMENCLADOR:

DEMANDADO

EXPEDIENTE		Tribunal de radicación	Circunscripción	Fecha Demanda	Monto de la Demanda
N°	Carátula				

ACUERDO N° 3949

ANEXO 18: DETALLE DE JUICIOS CON SENTENCIA DEFINITIVA Según Art 30 inc b) y Art 34 inc g)

REPARTICIÓN / ORGANISMO:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

LITIGANTE:

NOMENCLADOR:

ACTOR

EXPEDIENTE		Monto demandado	Tribunal de Radicación	Circunscripción	Sentencia		Cobrado	
N°	Carátula				Fecha	Importe	Fecha	Importe

LITIGANTE:

NOMENCLADOR:

DEMANDADO

EXPEDIENTE		Monto demandado	Tribunal de Radicación	Circunscripción	Sentencia		Cobrado	
N°	Carátula				Fecha	Importe	Fecha	Importe

ACUERDO N° 3949

ANEXO 19: DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE LOCACION. IMPORTES LIQUIDADOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

ORGANISMO O MUNICIPIO	PLANTA PERSONAL PERMANENTE		PLANTA PERSONAL TEMPORARIO		TOTAL PLANTA PERSONAL		HORAS CATEDRA		CONTRATOS LOCACION SERVICIOS / LOCACION OBRAS	
	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Administración Central (Detallar cada Jurisdicción)										
Organismos Descentralizados (Detallar cada Organismo Carácter 2)										
Organismos Carácter 3 - Cuentas Especiales (Detallar cada organismo Carácter 3)										
Organismos Carácter 5 – Otras Entidades (Detallar cada organismo Carácter 5)										
TOTALES										

NOTA: En "Importe" corresponde incluir el importe liquidado acumulado al fin de cada trimestre.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 20: ALTAS Y BAJAS DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Art. 33 inc. b

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

ORGANISMO	CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS				
	Cantidad al inicio del trimestre	Cantidad de Altas del trimestre	Cantidad de Bajas del trimestre	Cantidad al fin del trimestre	Importe total liquidado en el trimestre
Administración Central (Detallar cada Jurisdicción)					
Organismos Descentralizados (Detallar cada Organismo Carácter 2)					
Organismos Carácter 3 - Cuentas Especiales (Detallar cada organismo)					
Organismos Carácter 5 – Otras Entidades (Detallar cada organismo Carácter 5)					
TOTALES					

NOTA: Para los organismos que registren en el SIDICO la información de detalle solicitada por este Artículo/Anexo se encuentra en www.sidico-web.mendoza.gov.ar – Ley de Responsabilidad Fiscal - Detalle de Contratos de Servicios y Obras.

ACUERDO N° 3949

ANEXO 21: DETALLE DEL TOTAL DE DIAS DE LICENCIA TOMADOS EN EL TRIMESTRE Según Art 33 Inc c) – Clasificado por Servicio Educativo

REPARTICIÓN / ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
--	------------	------------

Causal de Licencia según Ley N° 5811	Dirección de Educación Inicial y Básica (1° y 2° Ciclo)	Dirección de EGB3 y Polimodal (3° Ciclo)	Dirección de Educación Superior	Dirección de Educación Privada	Dirección de Educación Técnica y Trabajo	Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos	Dirección de Educación Especial	Otras Direcciones
Art. 40: Accidente o enfermedad inculpable								
Art. 47: Conservación del empleo hasta un año								
Art.50: Licencias especiales								
Inc. 1) Nacimiento de Hijo								
Inc. 2) Matrimonio								
Inc. 3) Fallecimiento de cónyuge o conviviente								
Inc. 4) Fallecimiento de hermano.								
Inc. 5) Rendir examen o formar parte de mesas examinadoras.								
Inc. 6) Donar sangre								
Inc. 7) Cuidado de familiar enfermo								
Inc. 8) Técnicos y profesionales en cursos de perfeccionamiento.								
Inc. 9) Razones particulares								
(EL DETALLE PRECEDENTE ES SÓLO UNA MUESTRA – DEBERÁ RESPONDER A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5811 Y COMPLEMENTARIAS)								

NOTA: Esta planilla presenta información acumulada por Dirección dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Educativa que expondrá la página web de la DGE. Se caracterizará en que para mostrar los días de licencia por situación de revista de los agentes (permanentes, temporarios y contratados), requerirá hacer la llamada con el mouse en la causal de licencia que se desea visualizar.

ACUERDO N° 3949

ANEXO 21 bis: DETALLE DEL TOTAL DE DIAS DE LICENCIA TOMADOS EN EL TRIMESTRE Según Art 33 Inc c) – Clasificado por Situación de Revista del docente

REPARTICIÓN / ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
NOMENCLADOR:

EJERCICIO:

TRIMESTRE:

Subsecretaría de Transformación y Gestión Educativa	<i>Art. 40 Ley N° 5811: Accidente o enfermedad inculpable</i>			
	Titulares	Temporarios	Reemplazantes	Contratados
Dirección de Educación Inicial y Básica (1° y 2° Ciclo)				
Dirección de EGB3 y Polimodal (3° Ciclo)				
Dirección de Educación Superior				
Dirección de Educación Privada				
Dirección de Educación Técnica y Trabajo				
Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos				
Dirección de Educación Especial				

NOTA: si existen otras Direcciones con personal que forma parte del Cuerpo de Docentes, se deberá incorporar al presente cuadro

ACUERDO N° 3949

ANEXO 22: INFORME CINCUENTA PRINCIPALES CONTRIBUYENTES CON DEUDA Según Art 34 inc d) por cada uno de los Derechos, Tasas Municipales y Reembolsos

MUNICIPIO O DEPARTAMENTO:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:	CONCEPTO (1):	

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE	CUIT/CUIL	ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA					DEUDA REGULARIZADA	TOTAL
		DEMÁS CONTRIBUYENTES MOROSOS	CONTRIBUYENTE MOROSO EN JUICIO	CONTRIBUYENTE MOROSO EN RECLAMO ADMINISTRATIVO	CONTRIBUYENTE MOROSO EN CONCURSO/QUIEBRA	SUBTOTAL	PLAN DE PAGO	
TOTAL								

(1) Presentar un Anexo por cada uno de los derechos, tasas municipales y reembolsos.

ACUERDO N° 3949

ANEXO 23: INFORME DE MOROSIDAD Según Art 34 inc d) por cada uno de los Derechos, Tasas Municipales y Reembolsos

MUNICIPIO O DEPARTAMENTO: NOMENCLADOR:	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
---	------------	------------

CONCEPTO	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE
DERECHO POR SERVICIO A LA PROPIEDAD RAIZ					
DERECHO DE INSPECCION, COMERCIO, INDUSTRIAS Y SERVICIOS					
DERECHOS DE CEMENTERIO					
DERECHOS DE ACTUACION ADMINISTRATIVA					
DERECHOS DE EDIFICACION					
DERECHOS DE INSPECCIONES Y HABILITACIONES ELECTRICAS					
DERECHOS DE TRANSFERENCIAS					
DERECHOS DE INSPECCION DE ESPECTACULOS PUBLICOS					
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
DERECHOS DE CONCESIONES					
DERECHOS DE INSPECCION SANITARIA					
REEMBOLSOS					
TOTAL					

NOTA: El “CONCEPTO” que se expone en el presente anexo es a título de ejemplo, ya que cada municipio debe adaptarlo a sus necesidades.

ACUERDO N° 3949

ANEXO 24: DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE – Recursos Coparticipación Vial según Art 35 primer párrafo o FONAVI según Art 36 segundo párrafo

REPARTICIÓN / ORGANISMO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

CONCEPTO	SALDO ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR	MONTO INGRESADO EN EL TRIMESTRE	TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE	APLICACIONES (5)						SALDO ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE
				DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	RESIDUOS PASIVOS	SALDOS NO UTILIZADOS	DEUDA EXIGIBLE	
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)							(6)
Detalle según partida presupuestaria principal y programa										
TOTAL										

- (1) Los recursos y erogaciones deben discriminarse por partida principal y parcial. Para el IPV los recursos a considerar son los determinados por la Ley 24.464 (Plan Federal de Vivienda)
- (2) Saldo Acumulado al fin del Trimestre anterior. Idem columna (6) de este mismo Anexo correspondiente al Trimestre anterior.
- (3) Monto ingresado en los términos del art. 25 de la Ley N° 3799 y modif.
- (4) Suma de las columnas (2) y (3).
- (5) Ejecución del Presupuesto de Erogaciones del Trimestre.
- (6) Diferencia entre columna (4) y columna (5) – Devengado.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 25: EROGACIONES EN PERSONAL ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE Según Art 35 último párrafo

REPARTICIÓN / ORGANISMO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
NOMENCLADOR:

EJERCICIO:

TRIMESTRE:

CONCEPTO		IMPORTE SUBTOTAL (1)	IMPORTE TOTAL (2)
I	Total de Erogaciones (Devengado)		*
II	Importe Total Permitido		*
III	Total Gastos en Personal (Devengado)		*
	Personal Permanente	*	
	Personal Temporario	*	
	Locaciones de Servicios	*	
IV	Diferencia a explicar (II - III)		*

* Espacios destinados para completar con los importes que correspondan.

El porcentaje estará establecido según tope legal

En I y III se colocan los importes que surjan de la Ejecución Presupuestaria Acumulada al fin del Trimestre correspondiente a la etapa Devengado

En otros Gastos a Considerar deben incluirse todos los gastos en personal y locaciones abonados con fondos nacionales

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 26: EROGACIONES EN PERSONAL ACUMULADAS AL FIN DEL TRIMESTRE Según Art 36 primer párrafo

REPARTICIÓN / ORGANISMO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
NOMENCLADOR:

EJERCICIO:

TRIMESTRE:

CONCEPTO		IMPORTE SUBTOTAL (1)	IMPORTE TOTAL (2)
I	Total de Erogaciones (Devengado)		*
II	Importe Total Permitido (según tope legal establecido)		*
III	Total Gastos en Personal (Devengado)		*
	Personal Permanente	*	
	Personal Temporario	*	
	Locaciones de Servicios	*	
IV	Diferencia a explicar (II - III)		*

(*) Espacios destinados para completar con los importes que correspondan.

En la columna (2) se consigna el Total de Erogaciones.

El Importe Total Permitido (II) se compara con Total Gastos en Personal (III) y arroja la diferencia (IV)

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 27: GASTOS DE ADMINISTRACION ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE Según Art 37 primer párrafo

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO	EJERCICIO:	TRIMESTRE:
NOMENCLADOR:		

	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL POR RUBRO	TOTAL
I	Rubros a Considerar			*
	Disponibilidades		*	
	Inversiones Corrientes		*	
	Stock Créditos Otorgados al Sector Privado		*	
	Stock Deudores Corrientes	*		
	Stock Deudores Morosos	*		
	Stock Deudores en Gestión Judicial	*		
II	Importe permitido (según tope legal establecido)			*
III	Total Gastos de Administración			*
IV	Diferencia a Explicar (II - III)			*

(*) Espacios destinados para completar con los importes que correspondan.

(III) Total Gastos de Administración: se deberán detallar en tabla aparte identificando cada una de las cuentas contables que conforman estos gastos.

Modelo con las modificaciones introducidas por la Ley 7427.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 28: STOCK DE CREDITOS Y SU EVOLUCION ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE Según Art 37 segundo párrafo

REPARTICIÓN / ORGANISMO: ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO
 NOMENCLADOR: _____ EJERCICIO: _____ TRIMESTRE: _____

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO														
		Stock Deudores Corrientes					Stock Deudores Morosos					Stock Deudores Gestión Judicial				
		Saldo Inicio	Desembolsos	Recupero		Saldo final	Saldo Inicio	Altas	Recupero		Saldo final	Saldo Inicio	Altas	Recupero		Saldo final
				%	Pesos				%	Pesos				%	Pesos	

Los ajustes deben ser colocados restando del tipo de crédito que resulta afectado.
 Se deben consignar en fila separada las operaciones de refinanciación de créditos.
 LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ACUERDO N° 3949

ANEXO 29: TRANSFERENCIAS ACUMULADAS AL FIN DEL TRIMESTRE Según Art 38 primer párrafo

REPARTICIÓN / ORGANISMO: INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS
NOMENCLADOR:

EJERCICIO:

TRIMESTRE:

CONCEPTO		IMPORTE TOTAL
I	Total de Ingresos percibidos Acumulados al fin del Trimestre	
II	Total Premios	
III	Otras deducciones admitidas por Ley	
IV	Total Ingresos Netos (I - II - III)	
V	Importe Mínimo a transferir (35% de IV)	
VI	Total Transferencias efectuadas a Programas Especiales y/o Rentas Generales	
VII	Diferencia a explicar (V – IV)	

NOTA: Para determinar el importe de las transferencias se deberán considerar además las disposiciones correspondientes a las Leyes de Presupuesto de cada ejercicio.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ANEXO A – ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS

Anexo A1 Soporte utilizado para la presentación

Los archivos digitales relacionados a cada uno de los Anexos del presente Acuerdo, deberán ser presentados en el Sistema habilitado para tal fin por el Tribunal de Cuentas, siguiendo las instrucciones que se detallan en el apartado “Ayuda”.

Anexo A2 Resumen de Entrega

Se deberá emitir el Resumen de Entrega desde el Sistema habilitado para tal fin por el Tribunal de Cuentas siguiendo las instrucciones que se detallan en el apartado “Ayuda”. El resumen contendrá el resultado de la presentación realizada.

Anexo A3 Formato de almacenamiento

Los archivos digitales serán remitidos respetando los siguientes criterios:

Formato de los archivos	Archivo de Texto (txt)
Delimitador de columnas	Barra vertical (también conocida como pipe “ ”)
Delimitador de filas	Enter
Primera fila contendrá	Nombre de las columnas

Anexo A4 Reglas llenado de campos

Se deberán respetar las siguientes reglas para el completamiento de los campos que componen los archivos a remitir:

Item	Tipo	Descripción		Requerimiento
1	Ejercicio	Numérico	Se utilizan cuatro cifras para consignar el año.	Siempre debe contener un valor
2	Trimestre	Numérico	Podrá tomar uno de los siguientes valores: 1 - Primer trimestre (enero, febrero y marzo). 2 - Segundo trimestre (abril, mayo y junio). 3 - Tercer trimestre (julio, agosto y septiembre). 4 - Cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre).	Siempre debe contener valor
3	Fecha	Numérico	Con el siguiente formato aaaammdd, donde los cuatro primeros dígitos (aaaa) corresponden al año, los dos siguientes al mes (mm) y los dos últimos al día (dd). Ejemplo: para indicar la fecha 2 de junio de 2005 se remitirá 20050602	En caso de no tener valor se consignará un espacio en blanco

Item	Tipo	Descripción		Requerimiento
4	CUIL/CUIT	Numérico	Se almacenará sin ningún carácter de división.	En caso de no tener valor se consignará un espacio en blanco
5	Nomenclador	Numérico	Este código se obtiene de las columnas Carácter, Jurisdicción y Unidad Organizativa para cada Repartición u Organismo. 1 y 2 dígito: carácter 3 y 4 dígito: jurisdicción 5 y 6 dígito: unidad organizativa El listado de Nomenclador tendrá variaciones, por lo que deberá actualizarse según Anexo B. Ejemplo: Municipalidad de Lavalle su nomenclador es 060208	Siempre debe contener valor
6	Datos Caracter	Caracter	No deberán contener caracteres de comilla simple o comilla doble.	En caso de no tener valor se consignará un espacio en blanco
7	Valores Financieros	Numérico	Se deberá respetar las siguientes condiciones de formato: Separador de decimales: utilizar el carácter coma (,) Posiciones Decimales: dos Montos negativos: estarán precedido del signo menos (-) Ejemplo: mil doscientos cincuenta con 23 centavos deberá ser almacenado como: 1250,23	En caso de no tener valor se consignará cero (0)
8	Valores Porcentuales	Numérico	Se deberá respetar las siguientes condiciones de formato: No se deberá incluir el signo porcentual Separador de decimales: utilizar el carácter coma (,) Posiciones Decimales: dos Ejemplo: el quince por ciento deberá ser almacenado como: 15,00	En caso de no tener valor se consignará cero (0)
9	Valores Enteros	Numérico	No admite separador de decimales, ni de miles. Ejemplo: mil doscientos cincuenta deberá ser almacenado como: 1250	En caso de no tener valor se consignará cero (0)
10	Valores Codificados	Numérico	Sólo se podrá consignar la identificación o código que representa al concepto, seleccionando el mismo desde la tabla de referencia definida por el Tribunal de Cuentas. Se adjuntan las distintas tablas en el Anexo A.6. Tablas con Valores Codificados.	Siempre debe contener valor

Item	Tipo	Descripción		Requerimiento
			Ejemplo: para Anexo 11 para el campo Sector se utiliza la tabla N° 4 para obtener los códigos válidos, así para el concepto “Construcción” el campo quedaría lleno con el valor 5.	
11	Norma Legal	Caracter	Se colocará primero el nombre del tipo de norma seguido del número, en caso de ser necesario detallar más de una norma quedarán separadas por el carácter “punto y coma”. Ejemplo: Ley Provincial 7314; Ley Provincial 1003.	En caso de no tener valor se consignará un espacio en blanco
12	Expediente Número	Caracter	No deberán contener caracteres de comilla simple o comilla doble.	En caso de no tener valor se consignará un espacio en blanco
13	Código	Caracter	Se consignará el código dado por el Organismo al ítem.	Siempre debe contener valor
14	Descripción	Caracter	Se consignará la descripción de los Códigos definidos por el Organismo al ítem.	Siempre debe contener valor

Anexo A5 Nombre y estructura de los archivos

- Para los Anexos a presentar que no contengan movimientos, se deberá enviar el archivo correspondiente, sólo con una fila que tenga la leyenda “Sin Movimiento”.
- Los archivos digitales serán nombrados y estructurados según el siguiente detalle:

Anexo 1: PROGRAMACION FINANCIERA ART. 22 LEY 7314

Nombre Archivo: profin.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Numérico	10	CONCEPTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 1 del Anexo A.6
Tri1	Numérico	7	PRIMER TRIMESTRE
Tri2	Numérico	7	SEGUNDO TRIMESTRE
Tri3	Numérico	7	TERCER TRIMESTRE
Tri4	Numérico	7	CUARTO TRIMESTRE
PreVot	Numérico	7	PRESUPUESTO VOTADO DEL EJERCICIO

Anexo 2: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

Nombre Archivo: ejeprecreacu.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Partida	Caracter	13	PARTIDA Código definido por el Organismo
PartidaDsc	Caracter	14	PARTIDA Descripción del Código definido por el Organismo
CreAutOri	Numérico	7	CREDITO AUTORIZADO ORIGINAL
ModAcuFinAum	Numérico	7	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE –AUMENTOS
ModAcuFinDis	Numérico	7	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE – DISMINUCIONES
CreAutDefFin	Numérico	7	CRÉDITO AUTORIZADO DEFINITIVO AL FIN DE CADA TRIMESTRE
ComCon	Numérico	7	COMPROMISOS CONTRAIDOS
Devengado	Numérico	7	DEVENGADO
ManPag	Numérico	7	MANDADO A PAGAR
Pagado	Numérico	7	PAGADO
ResPas	Numérico	7	RESIDUOS PASIVOS
SalNoUti	Numérico	7	SALDO NO UTILIZADO
DeuExi	Numérico	7	DEUDA EXIGIBLE

Anexo 2 bis: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

Nombre Archivo: ejepreelcre.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Partida	Caracter	13	PARTIDA Código definido por el Organismo
PartidaDsc	Caracter	14	PARTIDA Descripción del Código definido por el Organismo
CoCon	Numérico	7	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE
Devengado	Numérico	7	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE
ManPag	Numérico	7	MANDADO A PAGAR EN EL TRIMESTRE
Pagado	Numérico	7	PAGADO EN EL TRIMESTRE
VarResPas	Numérico	7	VARIACIÓN RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE
VarDeuExi	Numérico	7	VARIACIÓN DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE

Anexo 3: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL CÁLCULO DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE E INGRESADO EN EL TRIMESTRE

Nombre Archivo: ejepreacalrecfinacu.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
--------------	-------------	-----------------	----------------------

Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Partida	Caracter	13	PARTIDA Código definido por el Organismo
PartidaDsc	Caracter	14	PARTIDA Descripción del Código definido por el Organismo
CalOri	Numérico	7	CALCULO ORIGINAL
ModAcuFinAum	Numérico	7	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE – AUMENTOS
ModAcuFinDis	Numérico	7	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE – DISMINUCIONES
CalDef	Numérico	7	CALCULO DEFINITIVO
IngAcuFin	Numérico	7	INGRESADO ACUMULADO AL FIN DE CADA TRIMESTRE
Diferencia	Numérico	7	DIFERENCIA
Ingresado	Numérico	7	INGRESADO EN EL TRIMESTRE

**Anexo 4: EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL TRIMESTRE.
CUMPLIMIENTO DE METAS**

Nombre Archivo: ejeprecummeta.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Numérico	10	CONCEPTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 2 del Anexo A.6
Ejecutado	Numérico	7	EJECUTADO EN EL TRIMESTRE
ProFina	Numérico	7	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE
DifEjeProFina	Numérico	7	DIFERENCIA ENTRE EJECUTADO Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Anexo 5: EVOLUCION DE LA DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

Nombre Archivo: evodeuconacu.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
--------------	-------------	-----------------	----------------------

Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Caracter	13	CONCEPTO Código definido por el Organismo
ConceptoDsc	Caracter	14	CONCEPTO Descripción del Código definido por el Organismo
Sallni	Numérico	7	SALDO AL INICIO DEL TRIMESTRE
PagRea	Numérico	7	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE
DeuCon	Numérico	7	DEUDA CONTRAIDA EN EL TRIMESTRE
VarRenDeu	Numérico	7	VARIACION EN EL TRIMESTRE POR RENEGOCIACION DE LA DEUDA
SalFin	Numérico	7	SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE
Norma	Caracter	11	NORMA LEGAL
TpoEntAcr	Carácter	6	TIPO DE ENTIDAD ACREEDORA

Anexo 6: EVOLUCION DE LA DEUDA FLOTANTE ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

Nombre Archivo: evodeufloacu.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Numérico	10	CONCEPTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 3 del Anexo A.6
StoDeuFloIni	Numérico	7	STOCK DE DEUDA FLOTANTE AL INICIO DEL TRIMESTRE
VarDeuFloCon	Numérico	7	VARIACIÓN DEUDA FLOTANTE CONTRAÍDA EN EL TRIMESTRE
StoDeuFloFin	Numérico	7	STOCK DE DEUDA FLOTANTE AL FINAL DEL TRIMESTRE

Anexo 7: INFORME CIEN PRINCIPALES CONTRIBUYENTES CON DEUDA según Art 28 inc. a) – Impuesto Inmobiliario

Anexo 8: INFORME CIEN PRINCIPALES CONTRIBUYENTES CON DEUDA según Art 28 inc. a) – Impuesto Automotor

Nombre Archivo: infcontinmaut.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
--------------	-------------	-----------------	----------------------

Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
NomencladorMun	Numérico	5	NOMENCLADOR MUNICIPIO
RacSocApNomb	Caracter	6	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO
CUITCUIL	Numérico	4	CUIT/CUIL
DemContMor	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA – DEMÁS CONTRIBUYENTES MOROSOS
MorRecAdm	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN RECLAMO ADMINISTRATIVO
MorGesJud	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN GESTIÓN JUDICIAL
MorCon	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN CONCURSO
SubTotal	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA – SUBTOTAL
DeuRegPlaPag	Numérico	7	DEUDA REGULARIZADA - PLAN DE PAGO
Total	Numérico	7	TOTAL
TpoImpuesto	Numérico	10	TIPO DE IMPUESTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 11 del Anexo A.6

**Anexo 9: INFORME DE MOROSIDAD POR MUNICIPIO según Art 28
inc. b) Impuesto Inmobiliario**

Nombre Archivo: infcontinmmun.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
-------	------	----------	---------------

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
NomencladorMun	Numérico	5	NOMENCLADOR MUNICIPIO
MorosoR1	Numérico	7	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO – Rango 1
MorosoR2	Numérico	7	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO – Rango 2
MorosoR3	Numérico	7	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO – Rango 3
MorosoR4	Numérico	7	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO – Rango 4
MorosoTotal	Numérico	7	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO – Total
RecuperoR1	Numérico	7	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES – Rango 1
RecuperoR2	Numérico	7	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES – Rango 2
RecuperoR3	Numérico	7	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES -- Rango 3
RecuperoR4	Numérico	7	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES – Rango 4
RecuperoTotal	Numérico	7	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES – Total
FacturacionR1	Numérico	7	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 1
FacturacionR2	Numérico	7	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 2
FacturacionR3	Numérico	7	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 3
FacturacionR4	Numérico	7	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 4
FacturacionTotal	Numérico	7	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Total
RecaudacionR1	Numérico	7	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE – Rango 1
RecaudacionR2	Numérico	7	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE – Rango 2
RecaudacionR3	Numérico	7	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE – Rango 3
RecaudacionR4	Numérico	7	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE – Rango 4
RecaudacionTotal	Numérico	7	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE – Total
SaldoR1	Numérico	7	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 1
SaldoR2	Numérico	7	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 2
SaldoR3	Numérico	7	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 3
SaldoR4	Numérico	7	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Rango 4
SaldoTotal	Numérico	7	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE – Total

Anexo 10: INFORME DE MOROSIDAD POR MUNICIPIO según Art 28 inc. b) – Impuesto Automotor

Nombre Archivo: infcontautmun.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
NomencladorMun	Numérico	5	NOMENCLADOR MUNICIPIO
Moroso	Numérico	7	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO
Recupero	Numérico	7	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES
Facturacion	Numérico	7	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE
Recaudacion	Numérico	7	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE
SalMorAcu	Numérico	7	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA FIN TRIMESTRE

Anexo 11: INFORME GRANDES CONTRIBUYENTES según Art 28
inc. c) – Recaudación Ingresos Brutos

Nombre Archivo: infcontrecingbru.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Sector	Numérico	10	SECTORES - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 4 del Anexo A.6
RecEjeAnt	Numérico	7	RECAUDACION EJERCICIOS ANTERIORES
RecEjeCor	Numérico	7	RECAUDACION DEL EJERCICIO CORRIENTE

Anexo 12: INFORME GRANDES CONTRIBUYENTES según Art 28 inc. c) Deuda Ingresos Brutos

Nombre Archivo: infcontdeuingbru.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
RacSocApNomb	Carácter	6	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO
CUITCUIL	Numérico	4	CUIT/CUIL
Antigüedad	Numérico	9	ANTIGÜEDAD
DemContMor	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA – DEMAS CONTRIBUYENTES MOROSOS
MorRecAdm	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN RECLAMO ADMINISTRATIVO
MorGesJud	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN GESTIÓN JUDICIAL
MorCon	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN CONCURSO
SubTotal	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA – SUBTOTAL
DeuRegPlaPag	Numérico	7	DEUDA REGULARIZADA - PLAN DE PAGO
Total	Numérico	7	TOTAL

Anexo 13: INFORME DEL GASTO TRIBUTARIO POR MUNICIPIO Y POR TIPO DE IMPUESTO – EJERCICIO ANTERIOR Art. 28 inc. d)

Nombre Archivo: infgtotrimunimp.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
NomencladorMun	Numérico	5	NOMENCLADOR MUNICIPIO
IngBru	Numérico	7	INGRESOS BRUTOS
Automotor	Numérico	7	AUTOMOTOR
Inmobiliario	Numérico	7	INMOBILIARIO
Sellos	Numérico	7	SELLOS
Total	Numérico	7	TOTAL

Anexo 14: INFORME CIEN PRINCIPALES TRÁMITES EN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO FISCAL SIN RESOLUCION FIRME AL FIN DEL TRIMESTRE Art 28 inc. e)

Nombre Archivo: inftratisinres.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
ExpNro	Carácter	12	EXPEDIENTE N°
RacSocApNomb	Carácter	6	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE
CUITCUIL	Carácter	4	CUIT/CUIL
MonPagDGR	Numérico	7	MONTO A PAGAR SEGÚN DGR
MonPreRec	Numérico	7	MONTO PRETENDIDO POR EL RECURRENTE
ResNro	Carácter	6	RESOL. TAF N°
FecResTAF	Numérico	3	RESOL. TAF FECHA
ResuResCod	Numérico	10	RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN – Según tabla N° 5 del Anexo A.6
ResuResMon	Numérico	7	RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN – MONTO
DecNro	Carácter	6	DECRETO P.E. N°
FecDec	Numérico	3	DECRETO P.E FECHA

Anexo 15: INFORME DE RESIDENTES EN MENDOZA CON VEHÍCULOS PATENTADOS EN OTRAS PROVINCIAS AL FIN DEL TRIMESTRE Art 28 inc. f)

Nombre Archivo: infpatotraprov.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
RacSocApNomb	Carácter	6	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE
CUITCUIL	Numérico	4	CUIT/CUIL
NroDom	Carácter	6	NÚMERO DE DOMINIO
TpoVeh	Carácter	6	TIPO DE VEHÍCULO
ProIns	Carácter	6	PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN
NroRegAut	Carácter	6	NÚMERO DE REGISTRO AUTOMOTOR

Anexo 16: CONDICIONES DE LA DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA AL FIN DEL TRIMESTRE

Nombre Archivo: condeucon.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
TpoEntAcr	Caracter	6	TIPO ENTIDAD ACREEDORA
Moneda	Caracter	6	MONEDA
MonTotDeu	Numérico	7	MONTO TOTAL DE LA DEUDA en miles de \$
Garantias	Caracter	6	GARANTÍAS
FecOpe	Numérico	3	FECHA DE LA OPERACIÓN
Tasa	Numerico	8	TASA
PlaMesGra	Numérico	9	PLAZO - En meses – Gracia
PlaMesAmo	Numérico	9	PLAZO - En meses – Amort.
PlaMesTot	Numérico	9	PLAZO - En meses – Total
PlaCuoCan	Numérico	9	PLAZO - En cuotas – Cant.
PlaCuoPer	Numerico	9	PLAZO - En cuotas – Período

Anexo 17: DETALLE DE JUICIOS EN EJECUCION Según Art 30 inc. a) y Art 34 inc. f)

Nombre Archivo: detjuiejec.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
TpoLit	Numérico	10	Tipo de Litigante - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 6 del Anexo A.6
NomencladorLit	Numérico	5	LITIGANTE
ExpNro	Caracter	12	Expediente Número
ExpCar	Caracter	6	Expediente Carátula
TriRad	Caracter	6	Tribunal de radicación
Circun	Caracter	6	Circunscripción
FecDem	Numérico	3	Fecha Demanda
MonDem	Numérico	7	Monto de la Demanda

Anexo 18: DETALLE DE JUICIOS CON SENTENCIA DEFINITIVA según Art 30 inc. b) y Art 34 inc. g)

Nombre Archivo: detjuisendef.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
TpoLit	Numérico	10	Tipo de Litigante - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 6 del Anexo A.6
NomencladorLit	Numérico	5	LITIGANTE
ExpNro	Caracter	12	Expediente Número
ExpCar	Caracter	6	Expediente Carátula
MonDem	Numérico	7	Monto demandado
TriRad	Caracter	6	Tribunal de radicación
Circun	Caracter	6	Circunscripción
SenFec	Numérico	3	Sentencia – Fecha
SenImp	Numérico	7	Sentencia – Importe
CobFec	Numérico	3	Cobrado – Fecha
CobImp	Numérico	7	Cobrado – Importe

Anexo 19: DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE LOCACION. IMPORTES LIQUIDADOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE

Nombre Archivo: detperplalocimpliqacu.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
--------------	-------------	-----------------	----------------------

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
NomencladorOrg	Numérico	5	ORGANISMO O MUNICIPIO
PlaPerCar	Numérico	9	PLANTA PERSONAL PERMANENTE - Cargos
PlaPerImp	Numérico	7	PLANTA PERSONAL PERMANENTE - Importe
PlaTemCar	Numérico	9	PLANTA PERSONAL TEMPORARIO – Cargos
PlaTemImp	Numérico	7	PLANTA PERSONAL TEMPORARIO – Importe
TotPlaCar	Numérico	9	TOTAL PLANTA PERSONAL – Cargos
TotPlaImp	Numérico	7	TOTAL PLANTA PERSONAL – Importe
HsCatCan	Numérico	9	HORAS CATEDRA - Cantidad
HsCatImp	Numérico	7	HORAS CATEDRA - Importe
ConLocSerObrCan	Numérico	9	CONTRATOS LOCACION SERVICIOS / LOCACION OBRAS - Cantidad
ConLocSerObrImp	Numérico	7	CONTRATOS LOCACION SERVICIOS / LOCACION OBRAS - Importe

Anexo 20: ALTAS Y BAJAS DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Art. 33 inc. b)

Nombre Archivo: ablocser.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
NomencladorOrg	Numérico	5	ORGANISMO
CantIni	Numérico	9	CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS - Cantidad al inicio del trimestre
CanAlt	Numérico	9	CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS - Cantidad de Altas del trimestre
CanBaj	Numérico	9	CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS - Cantidad de Bajas del trimestre
CanFin	Numérico	9	CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS - Cantidad al fin del trimestre
ImpTotLiq	Numérico	7	CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS - Importe total liquidado en el trimestre

Anexo 21: DETALLE DEL TOTAL DE DIAS DE LICENCIA TOMADOS EN EL TRIMESTRE según Art 33 inc. c) – Clasificado por Servicio Educativo

Nombre Archivo: detdialicclaseredu.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Causal	Caracter	13	Causal de Licencia según Ley N° 5811 Código definido por el Organismo
CausalDsc	Carácter	14	Causal de Licencia según Ley N° 5811 Descripción del Código definido por el Organismo
DirIniBas	Numérico	9	Dirección de Educación Inicial y Básica (1° y 2° Ciclo)
DirEGBPol	Numérico	9	Dirección de EGB3 y Polimodal (3° Ciclo)
DirSup	Numérico	9	Dirección de Educación Superior
DirPriv	Numérico	9	Dirección de Educación Privada
DirTecTra	Numérico	9	Dirección de Educación Técnica y Trabajo
DirJovAdu	Numérico	9	Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos
DirEsp	Numérico	9	Dirección de Educación Especial
OtraDir	Numérico	9	Otras Direcciones

Anexo 21 bis: DETALLE DEL TOTAL DE DIAS DE LICENCIA TOMADOS EN EL TRIMESTRE según Art 33 inc. c) – Clasificado por Situación de Revista del docente

Nombre Archivo: detdialicclasitrev.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
STGE	Caracter	13	SUBSECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN Y GESTION EDUCATIVA Código definido por el Organismo
STGEDsc	Caracter	14	SUBSECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN Y GESTION EDUCATIVA Descripción del Código definido por el Organismo
Titular	Numérico	9	Art. 40 Ley N° 5811: Accidente o enfermedad inculpable - Titulares
Temporario	Numérico	9	Art. 40 Ley N° 5811: Accidente o enfermedad inculpable - Temporarios
Reemplazante	Numérico	9	Art. 40 Ley N° 5811: Accidente o enfermedad inculpable – Reemplazantes
Contratado	Numérico	9	Art. 40 Ley N° 5811: Accidente o enfermedad inculpable - Contratados

Anexo 22: INFORME CINCUENTA PRINCIPALES

CONTRIBUYENTES CON DEUDA según Art 34 inc. d) por cada uno de los Derechos, Tasas Municipales y Reembolsos

Nombre Archivo: infcontdeudertasree.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR MUNICIPIO
Concepto	Caracter	13	CONCEPTO Código definido por el Organismo
ConceptoDsc	Caracter	14	CONCEPTO Descripción del Código definido por el Organismo
RacSocApNomb	Caracter	6	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE
CUITCUIL	Numérico	4	CUIT/CUIL
MorSinGesCob	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO SIN GESTIÓN DE COBRO
MorApre	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN APREMIO/ RECLAMO ADMINISTRATIVO
MorGesJud	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN GESTIÓN JUDICIAL
MorCon	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - MOROSO EN CONCURSO
SubTotal	Numérico	7	ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA - SUBTOTAL
DeuRegPlaPag	Numérico	7	DEUDA REGULARIZADA - PLAN DE PAGO
Total	Numérico	7	TOTAL

Anexo 23: INFORME DE MOROSIDAD según Art 34 inc. d) por cada uno de los Derechos, Tasas Municipales y Reembolsos

Nombre Archivo: infmordertasree.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
--------------	-------------	-----------------	----------------------

Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR MUNICIPIO
Concepto	Caracter	13	CONCEPTO Código definido por el Organismo
ConceptoDsc	Caracter	14	CONCEPTO Descripción del Código definido por el Organismo
Morosidad	Numérico	7	MOROSIDAD AL INICIO DEL EJERCICIO
Facturación	Numérico	7	FACTURACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN TRIMESTRE
Recaudación	Numérico	7	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO ACUMULADA FIN DE TRIMESTRE
Recupero	Numérico	7	RECUPERO ACUMULADO FACTURACIÓN EJERCICIO ANTERIOR
SalMorAcuFin	Numérico	7	SALDO MOROSIDAD ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

Anexo 24: DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE – Recursos Coparticipación Vial según Art 35 primer párrafo o FONAVI según Art 36 segundo párrafo

Nombre Archivo: aplirecacu.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Caracter	13	CONCEPTO Código definido por el Organismo
ConceptoDsc	Caracter	14	CONCEPTO Descripción del Código definido por el Organismo
SalAcuFin	Numérico	7	SALDO ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR
MonIng	Numérico	7	MONTO INGRESADO EN EL TRIMESTRE
TotIngAcuFin	Numérico	7	TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE
ApliDevengado	Numérico	7	APLICACIONES – DEVENGADO
ApliManPag	Numérico	7	APLICACIONES - MANDADO A PAGAR
ApliPagado	Numérico	7	APLICACIONES – PAGADO
ApliResPas	Numérico	7	APLICACIONES - RESIDUOS PASIVOS
ApliSalNOuti	Numérico	7	APLICACIONES - SALDOS NO UTILIZADOS
ApliDeuExi	Numérico	7	APLICACIONES - DEUDA EXIGIBLE
SalAcuFin	Numérico	7	SALDO ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE

Anexo 25: EROGACIONES EN PERSONAL ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE según Art 35 último párrafo

Nombre Archivo: eroperacufindpv.txt

Campo	Tipo	Item Reglas llenado de campos	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Numérico	10	CONCEPTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 7 del Anexo A.6
ImpSubTot	Numérico	7	IMPORTE SUBTOTAL
ImpTot	Numérico	7	IMPORTE TOTAL

Anexo 26: EROGACIONES EN PERSONAL ACUMULADAS AL FIN DEL TRIMESTRE según Art 36 primer párrafo

Nombre Archivo: eroperacufinipv.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
--------------	-------------	-----------------	----------------------

Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Numérico	10	CONCEPTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 8 del Anexo A.6
ImpSubTot	Numérico	7	IMPORTE SUBTOTAL
ImpTot	Numérico	7	IMPORTE TOTAL

Anexo 27: GASTOS DE ADMINISTRACION ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE según Art 37 primer párrafo

Nombre Archivo: gasadmacufinapftc.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Numérico	10	CONCEPTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 9 del Anexo A.6
Parcial	Numérico	7	PARCIAL
TotalRubro	Numérico	7	TOTAL POR RUBRO
Total	Numérico	7	TOTAL

Anexo 28: STOCK DE CREDITOS Y SU EVOLUCION ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE según Art 37 segundo párrafo

Nombre Archivo: stocreevoacufinapftc.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
--------------	-------------	-----------------	----------------------

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
CodCont	Carácter	13	CODIGO CONTABLE Código definido por el Organismo
CodContDsc	Carácter	14	CODIGO CONTABLE Descripción del Código definido por el Organismo
StoCorSalIni	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Corrientes - Saldo Inicio
StoCorDes	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Corrientes – Desembolsos
StoCorRecPor	Numérico	8	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Corrientes – Recupero - Porcentaje
StoCorRecPes	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Corrientes - Recupero -Pesos
StoCorSalFin	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Corrientes - Saldo final
StoMorSalIni	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Morosos - Saldo Inicio
StoMorAlta	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Morosos – Altas
StoMorRecPor	Numérico	8	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Morosos– Recupero - Porcentaje
StoMorRecPes	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Morosos - Recupero -Pesos
StoMorSalFin	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Morosos - Saldo final
StoGJSalIni	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Gestión Judicial - Saldo Inicio
StoGJAlta	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Gestión Judicial – Altas
StoGJRecPor	Numérico	8	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Gestión Judicial– Recupero – Porcentaje
StoGJRecPes	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Gestión Judicial - Recupero –Pesos
StoGJSalFin	Numérico	7	CRÉDITOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO - Stock Deudores Gestión Judicial - Saldo final

Anexo 29: TRANSFERENCIAS ACUMULADAS AL FIN DEL TRIMESTRE según Art 38 primer párrafo

Nombre Archivo: traacufinipjc.txt

Campo	Tipo	Anexo A4	Observaciones
Ejercicio	Numérico	1	EJERCICIO
Trimestre	Numérico	2	TRIMESTRE
Nomenclador	Numérico	5	NOMENCLADOR
Concepto	Numérico	10	CONCEPTO - CODIFICADO SEGÚN TABLA N° 10 del Anexo A.6
ImpTot	Numérico	7	IMPORTE TOTAL

Anexo A6 Tablas con Valores Codificados

Tabla	Detalle
1	<p>Obtener los valores desde la dirección URL:</p> <p>http://www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal</p> <p>En el apartado “Ayuda” de dicho sitio.</p>
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	

Anexo A7 Formulario para informes escritos

- Obtener para los informes el formulario digital FO-ARE-IE-01 (Anexo 30) de la dirección URL: <http://www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal>, siguiendo las instrucciones que se detallan en el apartado “Ayuda” de dicho sitio.
- Para los informes a presentar que no contengan movimientos, se deberá enviar el formulario FO-ARE-IE-01 correspondiente con la leyenda “Sin Movimiento”.

- Los archivos digitales correspondientes a los informes serán nombrados según el siguiente detalle:

Informe	Citado en Acuerdo 3949
IE-05-c.doc	Artículo 5 inciso ‘c’
IE-05-d.doc	Artículo 5 inciso ‘d’
IE-07-b.doc	Artículo 7 inciso ‘b’
IE-07-c.doc	Artículo 7 inciso ‘c’
IE-14-e.doc	Artículo 14 inciso ‘e’
IE-26.doc	Artículo 26
IE-27.doc	Artículo 27

ANEXO B – CODIFICACION DE REPARTICIONES/ORGANISMOS

Obtener los valores desde la dirección URL: <http://www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar/leyrespfiscal>, en el apartado “Ayuda” de dicho sitio.

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. NÉSTOR M. PARÉS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. GUSTAVO A. RIERA
VOCAL ABOGADO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

ANTE MI

Dra. CINTIA L. ONETTO
SECRETARIO RELATOR ADJUNTO
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Certifico que las firmas correspondientes a los sellos que anteceden han sido insertas holográficamente en el documento obrante en el expediente

Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas
Mendoza